

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011 - 0429
Salta, 12 de mayo 2011
Expediente N° 10.514/09

VISTO:

La resolución N° 393/09 del Consejo Superior de la Universidad, autorizando el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de TITULAR (con carácter de abierto hasta la categoría de Asociado), dedicación EXCLUSIVA para la asignatura PERFORACIONES IV - Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) que se dicta en la Sede Regional Tartagal perteneciente a la Escuela de Geología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares aprobado por Res. N° 350-87 y sus modificatorias, prevé que sea este Decanato a quien le corresponda efectuar el llamado a concurso y determinar las fechas de apertura y cierre de la convocatoria a inscripción.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **TITULAR** (con carácter de abierto hasta la categoría de Asociado) con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **PERFORACIONES IV - Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002)** que se dicta en la Sede Regional Tartagal perteneciente a la Escuela de Geología de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente concurso deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra pertinente otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con la Reglamentación en vigencia.

ARTICULO 3°.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: 5 de octubre de 2.011 a Hs. 9,00 en la Sede Regional Tartagal (Ejército Argentino esq. Warnes - 4560 TARTAGAL).**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: 25 de octubre de 2.011 a Hs. 13,00 en la Sede Regional Tartagal (Ejército Argentino esq. Warnes - 4560 TARTAGAL).**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011 – 0429
Salta, 12 de mayo 2011
Expediente N° 10.514/09

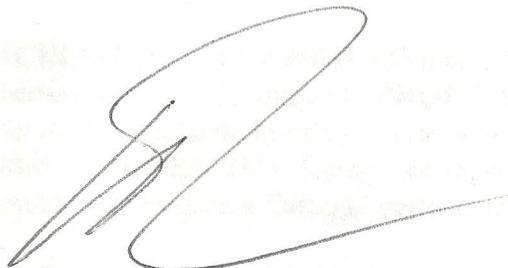
ARTICULO 4°.- Las inscripciones de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Concursos se recibirán.- en Secretaría Académica de la Sede Regional Tartagal - Ejército Argentino esq. Warnes - 4560 Tartagal, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs**

ARTICULO 5°.- La documentación deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Concursos. Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada en el momento de la inscripción por el Sr. Secretario de la Sede Regional Tartagal. En todos los casos se exigirá a los fines de la certificación antes descrita, la presentación de la documentación original.

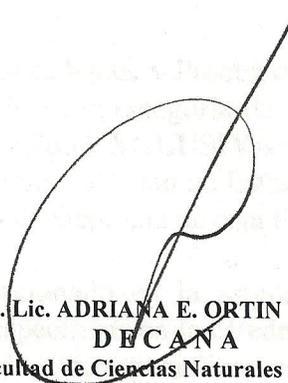
ARTICULO 6°.- Toda información complementaria o aclaratoria será evacuada por Secretaría de la Sede Regional Tartagal y dentro del horario establecido para las inscripciones.

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 182/01 C.S. cuyo artículo 1° a la letra dice: **“Establecer que la designación de un profesor regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad”.**

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a los Sres. Directores de las Escuelas de la Facultad, Sede Regional Tartagal y Orán dése la difusión establecida en los Arts. 5° y 8° del Reglamento de Concursos, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y resérvese.-
Slg.



Ing. NELIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales



MSc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales